



"Hacer efectivos los Derechos Humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad"



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SALA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR, DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA LUNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (11 DE SEPTIEMBRE DE 2023).** -----

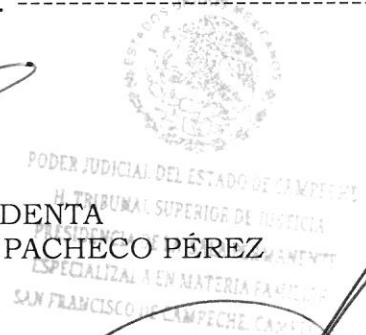
En Casa de Justicia de la Ciudad de Campeche, siendo el día viernes dieciséis de junio de dos mil veintitrés, reunidas en el salón de sesiones de la Sala Permanente Especializada en Materia Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, las Magistradas LEONOR DEL CARMEN CARRILLO DELGADO, MAGISTRADA NUMERARIA, ALMA ISELA ALONZO BERNAL, MAGISTRADA NUMERARIA y MARIA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ, bajo la Presidencia de la última de las nombradas, asistidas por el Secretario de Acuerdos LICENCIADO ANTONY MARCONI DEL JESÚS HUICAB HOIL, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 25 y 26 del Reglamento Interior de este Tribunal, se procede a la celebración de la sesión ordinaria convocada para este día y hora. La Presidenta declara instalada la sesión. Acto seguido el Secretario de Acuerdos da cuenta con el asunto a discutir, mismo que de conformidad con los numerales 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del Reglamento Interior de este Tribunal, fue enlistado oportunamente, y se procederá a su estudio, discusión y resolución correspondiente. -----

Inicia esta sesión extraordinaria con el proyecto de resolución de la excusa correspondiente al toca 357/22-2023 SPEMF, cuya Magistrada ponente es la LICENCIADA LEONOR DEL CARMEN CARRILLO DELGADO, e integran Sala las Magistradas ALMA ISELA ALONZO BERNAL y MARIA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ. -----

El proyecto fue debidamente analizado y aprobado por unanimidad de votos. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, en términos del artículo 29 fracción V del reglamento en cita, se ordena al Secretario de Acuerdos levantar la presente acta, misma que leída y aprobada, es signada por las Magistradas participantes y el Secretario que da fe. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA  
MTRA. MARIA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ



MAGISTRADA  
LICDA. LEONOR DEL CARMEN CARRILLO DELGADO

MAGISTRADA  
DRA. ALMA ISELA ALONZO BERNAL

SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ANTONY MARCONI DEL JESÚS HUICAB HOIL